



Guadalajara de Buga, 14 de marzo de 2024

No. Radicado: 08SE2024907611100007778
Fecha: 2024-03-14 09:40:48 am
Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
Depen: INSPECCIÓN BUGA
Destinatario YEFFERSON MONEDERO
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2024907611100007778

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
YEFFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ
Vereda Canangua
Guacarí - Valle



**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0047 del 11 de enero de 2024**

Cordial saludo,


En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0047 del 11 de enero de 2024, " Por medio de la cual se ordena el archivo de una solicitud de autorización de terminación del vínculo laboral a trabajador con discapacidad "** proferida por el Doctor Luis Alejandro Villa Ramos Inspector de Trabajo y Seguridad Social adscrito a la Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social Doctor Luis Alejandro Villa Ramos y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través de **los correos electrónicos: lvilla@mintrabajo.gov.co (Inspector) – vfierro@mintrabajo.gov.co (Auxiliar), y en caso de hacerlo de manera presencial, en carrera 12 NO. 5-22, Guadalajara de Buga, en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados **con posterioridad** a los horarios ya determinados o **en días no hábiles**, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,


VIVIANA FIERRO HERRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
BUGA- VALLE

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19,
20, 21, 22, 23, 24 y 25
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

Página | 1

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



No. Radicado: 08SE2024907611100007778
 Fecha: 2024-03-14 09:40:48 am
 Remitente: Sede: D. T. VALLE DEL CAUCA
 Depen: INSPECCIÓN BUGA
 Destinatario: YEFERSON MONEDERO
 Anexos: 0 Folios: 1
 08SE2024907611100007778

Guadalajara de Buga, 14 de marzo de 2024

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor
YEFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ
 Vereda Canangua
 Guacarí - Valle



**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
 RESOLUCIÓN NÚMERO 0047 del 11 de enero de 2024**

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0047 del 11 de enero de 2024, " Por medio de la cual se ordena el archivo de una solicitud de autorización de terminación del vínculo laboral a trabajador condiscapacidad "** proferida por el Doctor Luis Alejandro Villa Ramos Inspector de Trabajo y Seguridad Social adscrito a la Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social Doctor Luis Alejandro Villa Ramos y de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de esta notificación; recursos que podrán ser presentados a través de **los correos electrónicos: lvilla@mintrabajo.gov.co (Inspector) - vfierro@mintrabajo.gov.co (Auxiliar), y en caso de hacerlo de manera presencial, en carrera 12 NO. 5-22, Guadalajara de Buga, en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO BUGA

Fecha Pre-Admisión: 14/03/2024 11:08:03

Orden de servicio: 16964378



RA468939738C0

Remitente Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DE TRABAJO - BUGA Dirección: CARRERA 12 NO. 5-22 NIT/C.C.T.I: 830115226 Referencia: Teléfono: Código Postal: 763042402 Ciudad: BUGA Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7206000	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado NS No reside FA Fallecido NR No reclamado AC Apartado Clausurado DE Desconocido FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		7206 BUGA OCCIDENTE 000
	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 9:00 AM Fecha de entrega: 14-03-2024 Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do		
Destinatario Nombre/ Razón Social: YEFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ Dirección: VEREDA CANANGUA Tel: Código Postal: Código Operativo: 7000800 Ciudad: GUACARÍ Depto: VALLE DEL CAUCA	Observaciones del cliente: NOTIFICACION POR AVISO		7206 BUGA OCCIDENTE 000
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$11.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$11.000 COP	72060007000800RA468939738C0		



72060007000800RA468939738C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 70 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0047
(ENERO 11 DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL A TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITO A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE BUGA (V), DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 4108 del 02 de Noviembre de 2011 y en la Resolución 1043 del 29 de Marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que el Señor **MELLER ANDRADE AYALA** en calidad de Representante Legal de la empresa **FRIGORIVALLE S.A.S.** con Nit. 900367173 - 6, presenta solicitud relacionada con la autorización para la terminación del vínculo laboral del Señor **YEFFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.452.567 expedida en Guacarí; la cual se radica en esta Dirección Territorial el día 07 de noviembre de 2023 bajo el Número 05EE2023907611100019610.

Que mediante Auto Número 5757 del 08 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, avoca conocimiento y asigna el trámite pretendido.

Que el día 10 de noviembre de 2023, se requiere al Representante Legal empresa FRIGORIVALLE S.A.S. con Nit. 900367173 - 6 mediante oficio radicado bajo el Número 08SE2023907611100035681, remitido tanto a la dirección electrónica, para que se sirva enviar el poder otorgado al doctor Hermes David García Millán; recibiendo este despacho como respuesta de la empresa al oficio enviado que no se otorgó poder al doctor Hermes David para adelantar el trámite de autorización de terminación unilateral de contrato del señor Yefferson Monedero que el togado solo hizo el favor de radicar el trámite.

Que el día 10 de noviembre de 2023, se le corrió traslado del trámite al trabajador señor YEFFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ mediante oficio radicado bajo el Número 08SE2023907611100035683 remitido a la dirección física, reportada por la empresa en su solicitud como dirección de notificación al trabajador para que el mismo ejerza su derecho de defensa y contradicción, lo anterior visible a folio 87 del expediente, oficio enviado por la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales correo 472, y el cual fue devuelto por la causal "No Reclamado - Desconocido", según Guía Número RA451967496CO la cual reposa en el expediente a folio (95 al 96).

Que el día 14 de diciembre de 2023, se requiere al Representante Legal empresa FRIGORIVALLE S.A.S. con Nit. 900367173 - 6 mediante oficio radicado bajo el Número 08SE2023907611100038274, remitido a la dirección electrónica, para que allegue otra dirección para ubicar al Señor YEFFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ; toda vez que, el traslado que se envió a la dirección registrada en la solicitud, fue devuelto por la empresa de correo 472 por la causal "No Reclamado - Desconocido", según Guía Número RA451967496CO la cual reposa

Ka

en el expediente a folio (95 al 96); concediéndole un plazo de tres (03) días hábiles, los cuales vencían el día 19 de diciembre de 2023.

Que vencido el término concedido, la empresa FRIGORIVALLE S.A.S. con Nit. 900367173 - 6 no se pronuncia frente a la petitoria, según constancia evidenciada a f. 97 del expediente, comprobándose en la trazabilidad del correo electrónico certificado visible a folio 88 al 94 del expediente, que el oficio mencionado fue recibido el día 14 de diciembre de 2023 y con constancia de apertura del día 14 de diciembre de 2023; hecho que configura el desistimiento del trámite solicitado con fundamento en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza entre otros: "... Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud cuando no satisfaga el requerimiento, ...".

Que en razón y mérito de lo expuesto, este Despacho,

DISPONE


ARTICULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente que contiene la solicitud de la empresa FRIGORIVALLE S.A.S. con Nit. 900367173 – 6, relacionada con la terminación del vínculo laboral del Señor YEFFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.452.567 expedida en Guacarí, de conformidad con los planteamientos expuestos en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Al trabajador Señor YEFFERSON ARLEY MONEDERO CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.452.567 expedida en Guacarí, en la Vereda Canangua Municipio de Guacarí (V). A la empresa solicitante FRIGORIVALLE S.A.S. con Nit. 900367173 – 6, en el KM. 2 VIA BUGA-PALMIRA VDA ZANJON HONDO Correo electrónico: contabilidad@frigorivalle.com, garciagomezbuga@gmail.com, recursoshumanos@frigorivalle.com.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente procede el recurso de Reposición ante este Despacho interpuesto por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, **recurso que podrá ser presentado a través de los correos electrónicos: lvilla@mintrabajo.gov.co y soacosta@mintrabajo.gov.co; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 2, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Guadalajara de Buga, a los once (11) días del mes de enero del Año Dos Mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALEJANDRO VILLA RAMOS
Inspector de Trabajo y Seguridad Social
Inspección de Trabajo de Buga

Transcriptor : Luis V
Elaboró : Luis V